





era Hombre docto, y singular Predicador. Es de condicion amable, y mas amigo de su recogimiento, que de salir en publico, aunque con los muchos Oficios, que ha tenido, siempre lo ha estado; y por esta causa, a los dos Años, y medio de su Gobierno, renunció el Oficio, y le sucedió en él, por vigesimoséptimo Provincial, el P. Fr. Juan de Salas, Calificador tambien de el Santo Oficio, y Hombre de mucho gobierno, y celo de la Religión. Entró, acabado su trienio, por vigesimooctavo Provincial, el P. Fr. Juan de Elormendi, excelente Predicador, y mui acepto en la Republica, el qual ha sustentado el Pulpito de San Francisco de esta Ciudad de Mexico, muchos Años. Rigió, y gobernó con mui loable proceder, por ser de condicion afable, y sufrida.

Sucedióle el P. Fr. Hernando Durán, nacido en la Ciudad de los Angeles, Lector Jubilado en Santa Teologia, y es el vigesimonono Provincial de esta Provincia, y de tanta Religión, y celo, que con leer actualmente, predicaba a los Españoles, e Indios, y nunca quiso ser Guardian en mui buenas Casas, sino que las renunció, por leer, y enseñar a sus Hermanos, y servir a su Provincia. Todos estos Padres Ministros vltimos, son Hijos de esta Santa Provincia, donde el Santo Evangelio ha tenido mui gran cosecha, en las Almas, que ha segado, para henchir aquellas Troges, y Graneros de el Cielo, donde Dios es alabado, y glorificado para siempre, y tienen estos Padres Ministros mucha parte en este merecimiento; pues dexando el sosiego, y quietud de la Celda, andan fuera de ella los Años, que les dura el Oficio, hechos Peregrinos, visitando los Ministros Evangelicos, que militan en sus Doctrinas los Santos Sacramentos. Denoslos Dios tales en lo por venir, que merezcan nombre de buenos Ministros, y prefectos Provinciales.



C A P. XXVIII. Que trata de los Comisarios Generales, que ha avido en esta Nueva España.



V I E N D O hecho sumaria relacion de los Provinciales, que ha tenido esta Provincia de el Santo Evangelio, dexando los de las otras Provincias, que aqui se describen, porque no se los que han sido, resta hacerla tambien de los Comisarios Generales, que ha avido, desde sus principios; los quales comenzaron a ser nombrados casi en los primeros Años de el Descubrimiento de estas Tierras, porque luego comenzó a aver Provincias distintas, de distinto, y particular Provincial; y como cada vno no tenia mas poder, que el de su sola Provincia, fue necesaria vna Cabeça, que las comprehendiese a todas; y así se proveió en España, que lo huviese de ordinario, para todo lo que se ofreciese. El primero de los quales (segun se tiene noticia) fue vn gran Siervo de Dios, llamado Fr. Alonso de Roças, de la Provincia de Castilla, aunque en breve lo renunció, y se quedó en esta Provincia. Vivió en el Convento de Huexotla, y a su vltima vejez, se hizo traer al Convento de San Francisco de esta Ciudad, donde murió, y está enterrado. El segundo fue el P. Fr. Juan de Granada, de la Provincia de el Andalucía, de quien quedó tambien loable fama de perfecto Religioso. Por tercero fue elegido en el Capitulo General de Nisa, el doctísimo Religioso el P. Fr. Francisco de Ofuna, tambien de la Provincia de el Andalucía; mas porque no pudo pasar a estas partes, fue subrogado en su lugar, el mismo P. Fr. Juan de Granada, que antes lo avia sido en el Capitulo General, que fue celebrado en Mantua. Eligieron en quarto Comisario General, al P. Fr. Jacobo de Testera, Francés de Nacion, que avia ido por Custodio de esta Provincia, y porque buelto a esta, murió en breve, le sucedió por quinto Comisario, el P. Frai Martin de Hojacastró, de la Provincia de Burgos, que lo avia acom-

pañado; lo qual sucedió por virtud de la misma comision, que recibía, que faltando el dicho P. Fr. Jacobo, le sucediese en el Oficio, y Cargo el dicho P. Fr. Martin. El sexto Comisario, fue el P. Fr. Francisco de Bustamante, de la Provincia de Castilla, residiendo en esta del Santo Evangelio, de quien, entre los Provinciales, se ha hecho mencion, y se hará mas adelante. El P. Fr. Francisco de Mena, de la Provincia de Burgos, fue el septimo Comisario General de estas partes. Vino de la Provincia de la Concepcion, donde se avia transferido; y aviendo cumplido aqui su Oficio, con mucha edificacion, y contento de todos, bolvió a la Provincia de la Concepcion, donde murió Guardian de el Convento de Valladolid. Fue notable Predicador, y de singular Espiritu, demás de ser Hombre de vida mui exemplar, y Religiosa. Buelto a España el P. Mena, y celebrado el Capitulo General de Aquila, en Italia, no se proveió por entonces Comisario General de Indias, hasta que siendo Provincial el P. Fr. Francisco de Bustamante en esta Provincia, le vino segunda vez la comision, y fue octavo Comisario General, y con ella determinó de ir a España, haciendole compañía los Provinciales de Santo Domingo, y San Agustín, a tratar con el Rei nuestro Señor del remedio de muchos estorvos, que en aquella sazon avia para la Doctrina de los Indios, y murió en Madrid, como se contará en su vida.

1547. Fue luego proveido por noveno Comisario General el P. Fr. Juan de S. Miguel, de la Provincia del Andalucía; y aunque al principio lo aceptó, desde a poco tiempo lo renunció, y no pasó a estas partes. El decimo fue el P. Fr. Diego de Olarte, Hijo de esta Provincia, que acabado de ser Provincial en ella, y siendo embiado injustamente a España, por ciertos Juéces, que de allá vinieron, con titulo de amistad del Marqués del Valle (quando se dixo, que se alçaba la Tierra) bolvió acá, con mucha honra, por Comisario General. Y porque a causa de su mucha Vejez, y trabajos del Viage, murió en llegando a Tierra, entró en su lugar por oncenno Comisario General el P. Fr. Francisco de Ribera, de la Provincia de Santiago. Avia trabajado este Padre muchos Años en esta Provincia, siendo mui buena Lengua de los Naturales, y acepto Pre-

dicador de los Españoles, y así exerció su Oficio de Comisario, con mucho celo de la virtud, y de aprovechar a su Religión. Y por cierta resistencia, que hizo al mandato del Vitrei, que a la sazon era, sobre que exhibiese los recaudos de su Oficio, procuró, que lo llamasen de España; adonde fue, y murió en la Provincia de San Miguel, que se avia dividido, de la de Santiago. Sucedióle en el Cargo, por doceno Comisario, el P. Fr. Miguel Navarro, de quien arriba se hizo memoria en de los Provinciales. Embió mui en breve la renunciacion, y así vino proveido por decimotercio Comisario el P. Fr. Rodrigo de Sequera, famoso Predicador de la Provincia de la Concepcion. Después de él, vino la Comision, embiada de España, al P. Fr. Pedro de Oroz, de esta Provincia, que fue Comisario, decimoquarto, en numero (cuya Vida se verá en su lugar) y porque tambien renunció el Oficio, vino proveido, por decimoquinto Comisario, el P. Fr. Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, el qual probó bien sus finos aceros de paciencia, en sufrir destierros del Principe, que gobernaba, y otras persecuciones, con ánimo invencible.

Por decimosexto Comisario General, sucedió al dicho, el P. Fr. Bernardino de San Cebrian, de la Provincia de la Concepcion. Y acabando este Padre su Oficio, fue nombrado, por decimoséptimo Comisario General, el P. Fr. Pedro de Pila, Provincial, que avia sido en su Provincia de Mechoacán, e Hijo de ella, quando era Custodia, de esta del Santo Evangelio; el qual, por ser criado, y criado en esta Nueva España, fue recibido con especial aceptación, y aplauso. Vinole Cedula de Obispo de Camarines, en las Filipinas; y por hallarse ya Viejo, y cansado de Caminos, la renunció, y se quedó en su Oficio de Comisario, y murió en él, luego que acabó de celebrar Capitulo Provincial, en su Provincia de Mechoacán, en el Convento de Cinçonça; Casa que avia hecho, aumentando el Pueblo, traiendole Titulo de Ciudad, de buelta del Capitulo General, que se tuvo en Paris; donde salió por General el P. Fr. Francisco de Gongaga, al qual Capitulo, fue por Custodio de su Provincia.

Por muerte del sobredicho Padre, entró en el Gobierno el P. Fr. Diego Muñoz, Provincial nuevamente electo



en aquella Provincia, y tomado el Habito en ella, y nacido en la Ciudad de Cholulla, è hiço Oficio de Comisario, por autoridad de la Orden, que así lo manda, por muerte de qualquier Comisario, en qualquier Provincia, que sea de esta Nueva-España, hasta la venida del nuevo Sucesor; y así tiene lugar de décimooctavo Comisario, en Orden, por quanto recibe los Sellos del Oficio de Comisario, y despacha con ellos los Negocios, que se ofrecen de todas las Provincias, hasta entregarlos al nuevo Prelado, que es nombrado por los Mayores; hiço su Oficio mui bien, por ser Varon Apostolico, y mui cuerdo. Vino por decimonono Comisario General, el P. Fr. Diego Caro, de la Provincia de Santiago, el qual murió en la de Mechoacán, à poco tiempo, despues de aver comenzado su Oficio, en la misma Casa de Cinqonçan, donde avia celebrado Capitulo Provincial; y salió electo el benemerito P. Fr. Miguèl Lopez, de la Provincia de la Concepcion, segunda vez, al cabo de pocos Años, que lo avia sido otra. Entrò el sobre dicho P. Fr. Miguèl por Comisario, como su Antecesor Fr. Diego Muñoz lo avia sido, por muerte del P. Fr. Pedro de Pila, y gobernò las Provincias, hasta que vino por vigesimoprimo Comisario el P. Fr. Juan de Ciesa, de la Provincia de Santiago. Al qual sucediò, por vigesimosegundo Comisario General, el P. Fr. Juan Curita, Provincial, que fue en su Provincia de Canaria, y vino à esta Nueva-España Año de 1609. Aora es vigesimotercio Comisario el P. Fr. Christoval Ramirez, de la Provincia de los Angeles, Lector de Teologia, y Definidor, que ha sido en ella: Dios le de buen acertamiento en su Gobierno.

**C A P. XXIX. Donde se da raçon de el Santo Oficio, y del tiempo, que ha que pasó a estos Reinos de la Nueva-España.**



El Santo Oficio de la Inquisición (si bien lo notamos) desde sus principios, hallaremos, que ha sido, y es tan antiguo, que su origen viene deducido desde la Creación

del primer Hombre; porque à pocas horas de esta dicha Creacion, hallamos, que pecò, quebrantando el Mandamiento de Dios, y como Transgresor, fue luego buscado, y juzgado de ese mismo Dios, y sentenciado por su delito: como consta de la Sagrada Escritura. De manera, que desde los principios de el Hombre, poco despues de su Creacion; sabemos aver avido Actos Inquisitorios; examinados, y castigados por Dios, ò por Ministros suyos, así en el estado de la Lei Natural, como fue en Cain, y en el General Anegamiento del Mundo, como despues en el mismo estado de la Lei Natural: y en la Escrita por manos de Moysen, y otros sus Ministros, en la adoracion del Becerro, y otros pecados, y alevosias, que tuvieron. Pero aunque es verdad, que en todas las Edades del Mundo los ha avido; con todo, parece averse ilustrado, y engrandecido mas su autoridad, en este Estado de Gracia, y Evangelico: en el qual, el mismo Dios Humanado, Jesu-Christo Nuestro Señor, hiço entrega de el, à su Vicario San Pedro, y à todos sus legitimos Sucesores, como aquel que tenia comunicada de su Padre Eterno toda la Potestad, en el Cielo, y en la Tierra, como el mismo lo dice de si mismo, quando dixo à San Pedro: Apacienta mis Ovejas. Y en otra parte dice: Tu convertido, confirma à tus Hermanos. Y así se refiere en muchos Canones del Derecho, por lo qual, de todas las cosas pertenecientes à la Fè, son ellos los propios, y legitimos Jueces, por particular, y expresa comision de Dios, que para ello tienen. Porque al Vicario univèrsal de la Iglesia, à quien ese mismo Dios tiene cometidas sus veces, conviene castigar con penas, los pecados cometidos contra Dios.

Esta potestad Inquisitoria, aunque es verdad, que es propria, y legitima del Sumo Pontifice, y Vicario de Dios, que començò en San Pedro, despues de Christo Nuestro Señor, y se va continuando en sus legitimos Sucesores, es tambien comunicada, y derivada à los Arçobispos, y Obispos; deducida de la que ese mismo Sumo Pontifice tiene, de legitimo, y proprio Oficio: porque como dice Anacleto Papa, que rigiò la Silla Apostolica, à los ciento y dos Años, despues de la Encarnacion de Christo Nuestro Señor, saltando los Apostoles, les sucedieron en su lugar los

Gen. 34

Mat. 16

Joan. 21

Luc. 22

Canon.

ita Dñs

19. dist.

Canon.

quavis.

21. dist.

827

827

827

827

los Obispos; à los quales, los que los reciben, y juntamente su Catolica Doctrina, reciben à Dios en ellos.

De aqui tuvo principio en la Primitiva Iglesia, que en todas las Provincias de la Christiandad se juntaban à Concilio Provincial, dos veces en el Año, donde se hacia examen, è inquisicion juridica de todas las cosas, tocantes, y pertenecientes à la Fè, y cosas Eclesiasticas. Este uso, y costumbre Santa, se guardò hasta la celebracion de el Sexto Concilio Constantinopolitano, que se celebrò el Año del Señor de 681. donde se determinò, que sola vna vez en el Año se hiciesen estas Inquisiciones regulares, en los Concilios Provinciales. Y lo mismo se confirmò en la septima Sinodo Niceno, en tiempo de el Papa Adriano, como lo afirma Zonaras, Año de 774. y està en el Derecho. Y lo mismo dice Lucio, Papa III. que rigiò la Iglesia de Dios el Año de 1181. de la Encarnacion de el Señor. Así lo enseña el Sacro Concilio Univèrsal Lateranense, celebrado en tiempo de Inocencio III. Año de 1215. y se dice en el Derecho.

Aunque lo dicho se fue continuando, por este modo algunos Años, no permaneciò, ò por estorvos, que huviese, ò por Negocios otros, que ocurrian à ser estorvo à esta Santa, y general diligencia, y examen. Por lo qual, el Sumo Pontifice, con madura deliberacion, acordò, que otros Varones Doctos, y Sabios, Christianos, y Catolicos, fuesen elegidos, para que como Delegados de la Sede Apostolica, se ocupasen en este Santo, y Catolico Oficio, y lo exercitasen con maduro, y debido cuidado. Y de aqui parece, aver tenido este Santo Oficio de Inquisicion, origen, y principio de las Legacias Pontificias, de tiempo acá de 400. Años, poco mas, ò menos, como lo prueba doctamente Ludovico de Paramo, en su Libro del Origen de la Inquisicion, y Santo Oficio, porque antes de este tiempo los Obispos lo exercian con autoridad ordinaria.

El motivo, que hubo para elegir, y nombrar Inquisidores (segun el mismo Ludovico) fueron las Heregias de los Albigenes, que començaron en la Gallia Narbonense, y dice ser el primero que se llamó Inquisidor General, el Glorioso Padre Santo Domingo; y porque he visto controversia, y question entre

algunos, sobre qual aia sido este primer Inquisidor General, con Autoridad Apostolica, lo dexo, por no ser mi particular intento, controversiar, y contender con ellos, y paso à lo forzoso de mi raçon, y digo, que solo ha sido de mi intento, decir el origen, y principio de este Santo Tribunal, tan necesario en el Mundo, para venir à tratar de el, en estos Reinos de la Nueva-España, donde pasó, despues de averse pacificado por nuestros Españoles; de el qual, tanto provecho se le ha seguido à la Christiandad, plantandose en estas nuevas Tierras, por aver pasado à ellas Gentes manchadas, que con su mala Doctrina, han querido contaminar el fortissimo muro de la verdadera Fè de Jesu-Christo Nuestro Señor, que nuestra Madre la Santa Iglesia Catolica Romana tiene, con que reconoce, y confiesa à su Celestial Esposo Jesu-Christo, Redemptor nuestro; por cuija misericordia se començaron à descubrir, y entender, luego que entrò en la Tierra, las Heregias, y Judaismos; que en ella se iban introduciendo, y fueron prendiendo, y castigando los Señores de este Santo Tribunal; à estos Contaminadores, y Obreros de maldad, que se iban despenando por el camino errado de su ceguera, y malicia.

Vino, pues, el Tribunal de el Santo Oficio à esta Nueva-España, el Año de 1571. reinando en España el Catolico Rei Don Felipe II. de este Nombre, de gloriosa, y Santa Memoria, siendo Inquisidor General el Cardenal de Toledo, Don Diego de Espinosa, y Governando esta Nueva-España el Prudentissimo Virrei Don Martin Enriquez. Recibiòse este Santo Tribunal, con mui grandes fiestas, y aparato. Fue primer Inquisidor el Doctor Don Pedro Moia de Contreras, por aver muerto el Licenciado Juan de Cervantes, que venia por Inquisidor, quedando el dicho Doctor Don Pedro Moia de Contreras, que despues fue Arçobispo de Mexico, Visitador de la Real Audiencia, y Presidente de ella, con voto, Governador, y Capitán General de este Reino ( como en otra parte decimos ) y bolviendo à España con la Visita, le mandò su Magestad, que visitase el Real Consejo de las Indias, donde pasó à su Presidencia, y murió Presidente en el. Fue en su tiempo Fiscal de este dicho Tribunal de el Santo Oficio Don Alonso Fernandez de Bonilla, y el Año de 1563, el Consejo de su

Canon. In novo testam. dist. 21.

Zonar. in Irene. Can. queni. d. 18.

Cap. ad abolend. Et cap. cum exi iuncto Et cap. ut commissi. de hereticis.

Cap. per hoc, Et c. ne aliqui de heret.

Ludovic. à Para. de orig. Inquisit. lib. 2. tit. 1. c. 10.